REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000638	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señor HECTOR FARFAN VILLEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.617.506 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SI NOS DEJA Y FE EN DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SI NOS DEJA Y FE EN DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTA Y	HECTOR FARFAN VILLEGAS	C.C. No. 19.617.506
LEGAL:		
VICEPRESIDENTA:	FELIN VASQUEZ VILORIA	C.C. No. 8.816.267
TESORERO:	CERGIO JIMENEZ POLO	C.C. No. 8.815,829
SECRETARIA:	VIMAEL VIDAL CARO	C.C. No. 1.129.582.872

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADORA:	ZULIS CANTILLO VILLA	C.C. No. 22,483,358
CONCILIADORA:	CONCEPCION CANTILLO VILLA	C.C. No. 22.482,954
CONCILIADORA:	MARCELIS VILLA MERCADO	C.C. No. 1.046.338.914

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADA:	VIANYIR VILLA SANJUAN	C.C. No. 1.193.569.499
DELEGADA:	CELEDONIA SANJUAN TORRENEGRA	C.C. No. 22.483.179
DELEGADA:	ELBA MONTERO REYES	C.C. No. 1.046,339,279

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR	JUANA MERCADO MENDOZA	C.C. No. 22.483,790
DE EDUCACION:		0.0. 140. 22.465,750
COORDINADORA	KATIA BARRIOS CANTILLO	C.C. No. 1.046.340.163
DE SALUD:	THE STATE OF CHANGE	C.C. NO. 1.046,540,103
COORDINADORA	ANDREINA SABALZA JIMENEZ	C.C. No. 1.046.344.409
DE DEPORTES:		
COORDINADOR	CELFI ARROYO DE LA BARRERA	C.C. No. 1.044.927.390
OBRAS		
PUBLICAS:		ĺ
COORDINADOR	CARLOS FIGUEROA ESCORCIA	C.C. No. 1.046.337.647
DE MEDIO	Sales Healthan Eddonein	0.0.10.1.040.007.047
AMBIENTE:		ĺ
COORDINADOR	JENIFER GONZALEZ AVILA	0.0 11. 4.040.00
	JENNIFER GONZALEZ AVILA	C.C. No. 1.046.337.757
//00/11/00		
FEMENINOS:		
COORDINADOR	SINDY SARAVIA ROMERO	C.C. No. 1.151.449.488
EMPRESARIAL:		
COORDINADORA	ELIANA POLO SANTANA	C.C. No. 1.127.594.306
DE JUVENTUD:		
COORDINADORA	MILDRE AVILA MENDOZA	C.C. No. 22.483.572
DE NIÑEZ:		
COORDINADORA	ANGIE TORRES JORDAN	C.C. No. 1.046.336.575
DE TERCERA		1
EDAD:		
COORDINADORA	INGRITH MENDOZA UTRIA	C.C. No. 22.483.126
DE PESCA:		•
COORDINADORA	YONAIRA FIGUEROA ESCORCIA	C.C. No. 1.046,338,245
DE		
DISCAPACIDAD:		

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a la Señor (A) WALBERTO PERNETT FARFAN, con C.C. No. 7.907.154 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ter (less) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Steve George Chegwin Revisó: Edgardo Rafael Mendoza

A STEEL CHINE OF THE STATE OF T